

Gaceta Oficial

Edición 26



Municipio de Tuxpan, Nayarit

Sumario

c. Isaías Hernández Sánchez

*Presidente Municipal de
Tuxpan, Nayarit,
a los habitantes del mismo,
sabed:*

***Acta de Cabildo No. 74 y 75
del H. XXXIX Ayuntamiento
de Tuxpan, Nayarit***

Tuxpan, Nayarit; Noviembre de 2013

Acta No. 74 del H. XXXIX Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit

En la ciudad de Tuxpan, Nayarit; siendo las 14:00 horas del día 10 de Octubre de 2013, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Hidalgo esquina con Zaragoza s/n, Zona Centro de Tuxpan, Nayarit; para llevar a cabo sesión ordinaria, previo citatorio entregado a los C.C. Isaías Hernández Sánchez, Presidente Municipal, Eduardo Ponce Cruz, Síndico Municipal, los Regidores, José Martín Espericueta Aguiar, Juan Ramón Mariscal Rodríguez, Álvaro Porfirio García Nava, José Ángel Medina Zamora, Ramón Alonso López Calvillo, José Enrique Ramírez Pérez, Alberto Acosta Martínez, Andrés Zamorano Hernández, Francisco Manuel Guzmán Mojarras, Vicente Ruiz Flores, lo anterior, en los términos fijados para dicho efecto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 106 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; artículos 1, 2, 3, 4 fracción IX, 5, 49, 50 fracción I, 51, 52, 54, 55, 56 fracción I, 57, 58, 59, 61 fracción III inciso m), 63, 64 fracciones I, II, III, V, IX, 65 fracción V, VI, VIII, XI, 70 fracción I, 71 fracción I, II, 73 fracción I, II, 76, 77, 79, 108, 109, 110, 111, 114, fracciones I, II, III y XIII, 114 fracción VII, 115, 116, 117, 118, 126, 197, 198, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Orden del día

1. Lista de presentes.
2. Verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y en su caso la aprobación de la propuesta para derogar el artículo decimo sexto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2013.
5. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración que suscriben el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit; y el Instituto Tecnológico de Ruiz.
6. Entrega del Informe mensual del Secretario del Ayuntamiento.
7. Propuesta del día, fecha, hora y lugar donde el Presidente Municipal, rendirá su segundo informe de gobierno.
8. Autorización para que el Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal contrate uno o varios créditos a la presente administración, con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, hasta por la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), más los accesorios financieros que se generen en el momento de realizar los trámites correspondientes, en apego al artículo 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

Dando inicio con el desahogo del orden del día y como punto número uno el Secretario del Ayuntamiento, Profr. Álvaro Humberto Graciano Naranjo, procede a realizar el pase de lista, informando al Presidente Municipal C. Isaías Hernández Sánchez, que se encuentra presentes la totalidad de los

integrantes del cabildo, por lo que se establece el quórum legal y se declara la instalación de la asamblea, cumpliendo con esto con el punto número dos del orden del día.

Ahora bien abordando el punto número tres del orden del día correspondiente, el Secretario del Ayuntamiento, Profr. Álvaro Humberto Graciano Naranjo, procede a dar lectura al acta anterior, la cual al concluir su lectura, se somete a votación, la cual es aprobada por unanimidad.

Relacionado al punto número cuatro del orden del día, sobre el análisis y en su caso la aprobación para derogar el artículo decimo sexto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2013, por lo que el Presidente Municipal expone lo siguiente:

Honorable Cabildo de Tuxpan, Nayarit.

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106, 107, 108, 115, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit; artículos 1, 2, 4 fracción X, 34, 49, 61 fracción III, inciso m), 63, 64 fracción II, 65 fracciones II, III, VII, XI, 109, 114 fracción III, 117 fracción XVIII, XXII, 197, 198, 201, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; me permito proponer la derogación del artículo Décimo Sexto del Presupuesto de Egresos para La Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2013, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

El Presupuesto de Egresos, es una herramienta administrativa que permite dar forma en términos económicos a las decisiones comprendidas en los planes y programas, ya que constituye el momento de reflexión anticipada ante el ejercicio fiscal que se aproxima, reflejando la estimación expresada en cantidades y valorada en unidades monetarias de la actividad económico-financiera del Municipio.

Aunado a lo anterior, la administración pública municipal ha cumplido en tiempo y forma con la elaboración y publicación del documento en mención, esto de conformidad con el artículo

61 fracción II, artículo 197, y 198 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; en el que se hace mención de que el presupuesto de egresos será aprobado por el ayuntamiento de conformidad con los ingresos para regir el ejercicio fiscal entrante, el cual se formulará en apoyo a los programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, especificando las asignaciones de partidas y la calendarización de su ejercicio, la estimación de los ingresos autorizados y la situación de la deuda pública.

Como es sabido, el Presupuesto de Egresos es el instrumento técnico que contiene la estimación de las distintas fuentes de recursos (ingresos), que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos (egresos) para el período de un año. El presupuesto, como su nombre lo indica, es un supuesto previo ("pre-supuesto") sobre los ingresos que se espera obtener y los egresos (gastos) que se programan realizar para alcanzar los objetivos de gobierno, el

cual debe observar el principio de equilibrio presupuestario, reflejándose en el mismo monto de Ingresos y Egresos.

Sin embargo se pueden suscitar cambios en el mismo, acudiendo a las conocidas transferencias presupuestales, aplicadas a los programas o partidas que se han excedido, por lo que es común utilizar espacios presupuestarios que nos permiten cumplir con nuestros objetivos, atender situaciones de interés público y emergencias, que surgieron después de ser aprobado el documento en mención.

Ante esta situación en la práctica se habían estado efectuando las transferencias días o semanas después de la aplicación del gasto, basándonos en el artículo Décimo Sexto del presupuesto de egresos para la municipalidad de Tuxpan, Nayarit; en el que el H. Ayuntamiento delega las facultades contenidas en el Artículo 61, fracción III, inciso m, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, al Presidente y Tesorero Municipal, para realizar transferencias presupuestales, llevando a cabo el siguiente procedimiento:

Con el objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto municipal, el Tesorero, previa autorización del Presidente Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas, siempre y cuando no exceda del total autorizado o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas, de lo anterior deberá de dar debida cuenta al H. Cabildo a través de los informes de la Cuenta Pública.

Motivo, que originó observaciones por parte del Órgano Superior de Fiscalización, quien ha señalado que estas acciones contradicen a lo estipulado por el artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit que hace mención de que en ningún caso podrán desempeñar los Ayuntamientos, como cuerpos colegiados, las funciones del Presidente Municipal, ni éste por sí solo, la de los Ayuntamientos. Los Regidores y el Síndico podrán desempeñar funciones compatibles de control y vigilancia para el despacho de las dependencias municipales, y por el artículo 201, que hace referencia que para cualquier modificación al presupuesto, se deberá seguir, el mismo procedimiento que para su aprobación, debiendo remitir copia certificada al Congreso del Estado, para los efectos de su competencia.

Por lo que con la intención de prevenir en años consiguientes que sigan surgiendo este tipo de observaciones es que se propone derogar el artículo decimo sexto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2013.

Fundamento Jurídico del Acuerdo

En atención a las consideraciones expresadas y con fundamento en el artículo 56 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; éste cuerpo de cabildo tiene a bien emitir el acuerdo que se adjunta.

Acuerdo que Deroga un artículo del Presupuesto de Egresos para La Municipalidad De Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2013 Artículo Único.- Se deroga el artículo Décimo Sexto del Presupuesto de Egresos para

La Municipalidad De Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2013, para quedar como sigue: Artículo Décimo Sexto.- Derogado

Transitorio

Artículo Único.- El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Acto seguido, se procedió a la discusión del tema y posterior se sometió a votación la aprobación para derogar el artículo decimo sexto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2013, lo cual fue aprobado por unanimidad, Una vez aprobada la anterior propuesta, en lo sucesivo para la realizar cualquier modificación al Presupuesto de Egresos, se sujetará a lo establecido en el artículo 201 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Una vez expuesto lo anterior, se somete a votación la propuesta de derogar el artículo décimo sexto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2013, lo cual fue aprobada por unanimidad.

Dando continuidad al orden del día y respecto al punto número cinco, sobre el análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración que suscriben el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit y el Instituto Tecnológico de Ruiz Nayarit.

El Regidor Juan Ramón Mariscal Rodríguez, propone que se realice un análisis a fondo de esto, ya que la administración pública no cuenta con solvencia económica para aceptar compromisos nuevos, sobre todo en el aspecto financiero, haciendo mención de las becas y apoyos económicos que vienen estipulados en el presente convenio y que una vez que se firme será obligación del ayuntamiento sufragar esos gastos, lo cual no cree conveniente.

El Presidente Municipal, C. Isaías Hernández Sánchez, pide que se analice a fondo el presente convenio y en todo caso se gire a la Dirección Jurídica para que en la menor brevedad entregue un informe detallado o en todo caso una propuesta.

El Sindico Municipal, C. Eduardo Ponce Cruz, considera que sería muy bueno adecuar el convenio en el sentido de que ambas partes sean beneficiadas, y en todo caso el Ayuntamiento pueda plasmar compromisos que pueda enfrentar, sobre todo en materia económica.

El Regidor, Profr. Ramón Alonso López Calvillo, coincide con la propuesta del Sindico Municipal, considerándola lógica, por lo que el Presidente Municipal, C. Isaías Hernández Sánchez, propone que el presente convenio quede pendiente para la próxima sesión, y que la Dirección Jurídica y la Tesorería Municipal, presenten una propuesta, lo cual se somete a votación y es aprobado por unanimidad; girando instrucciones al Secretario del Ayuntamiento, Profr. Álvaro Humberto Graciano Naranjo, para que haga del conocimiento a quien corresponda del acuerdo que fue tomado en la presente sesión.

Concerniente al punto número seis del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento informa al cuerpo colegiado los asuntos que se han atendido, los que se han pasado a comisión, así como los despachados en el mes anterior y el total de los pendientes, entregando dicho informe de manera impresa al Presidente Municipal, Sindico y Regidores, por lo que una vez que se dan por enterados, el Secretario del Ayuntamiento solicita que su informe sea anexado a la presente acta para dar así cumplimiento al artículo 114 fracción VII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

De manera inmediata, se procede al punto número siete del orden del día, el Presidente Municipal, C. Isaías Hernández Sánchez, propone que el día 08 de Noviembre del presente año, en el Teatro Bicentenario en punto de las seis de la tarde, se rinda su segundo informe de gobierno, sometiendo a votación dicha propuesta, misma que es aprobada por unanimidad.

Antes de proceder con el siguiente asunto, y debido a varias preguntas por parte de los Regidores referentes a obra pública, el Presidente Municipal, comunica que la pavimentación del bordo iniciara en muy pocos días, dando a conocer de igual forma los avances de las obras que actualmente se están ejecutando y el tiempo programado para su conclusión.

El Regidor, Profr. Alberto Acosta Martínez, sugiere que en los próximos eventos exista una mayor coordinación, sobre todo en los que son de mayor realce como fue el caso del aniversario de los 100 años de la creación del ejército mexicano, en el cual hubo una notoria falta de comunicación y organización, siendo sujetos a críticas por parte de la población.

El Regidor, Profr. Ramón Alonso López Calvillo, pide que en el futuro se revise la programación artística y cultural, tener mayor atención en esos casos, y evitar que las personas a quien va dirigida se sientan decepcionadas, tomando en cuenta la experiencia de los militares a quien se les presentó un evento que no iba de acuerdo a la ocasión.

El Presidente Municipal, explicó que los cambios que se realizaron fueron ajenos a la administración pública, lo que se debió a imprevistos y modificaciones en la agenda del 86 batallón de infantería, pero que ya se han entablado pláticas con ellos, para presentar un desfile en las próximas fechas y así la población pueda ser testigo de este tipo de eventos que pocas veces se realizan en el Municipio.

Concluidos los comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto número ocho del orden del día, en el que se pide la autorización para que el Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal contrate uno o varios créditos a la presente administración, con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, hasta por la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), más los accesorios financieros que se generen en el momento de realizar los trámites correspondientes, en apego al artículo 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, sometiendo a votación dicha autorización, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Como parte del punto número nueve de asuntos generales, el Regidor, Profr. Ramón Alonso López Calvillo, comenta que tiene un amigo en el ejido de Unión de Corrientes, el cual tiene contactos en varias dependencias federales en la ciudad de México, quien asegura que puede conseguir recurso para obra pública, señalando, que en Puerto Vallarta, consiguió 40 patrullas y motocicletas y un drenaje con un costo de alrededor de casi 300 mdp, y lo mejor de todo es que no genera gastos para los ayuntamientos, proponiendo invitarlo a una reunión de cabildo para que platique y exponga los trámites.

El Regidor, Juan Ramón Mariscal Rodríguez, pide al Presidente Municipal que el año que entra que se contemple la colonia de cantarranas para hacer canchas de futbol, ya que es un espacio muy utilizado por muchos niños, jóvenes y adultos para la práctica de este deporte, informando el Presidente Municipal, que ese proyecto ya está contemplado y que solo está en espera de su aprobación, pero que a causa de los siniestros que se presentaron en varios estados de la República los recursos se verán recortados ya que se destinarán a la reconstrucción de los lugares afectados.

El Regidor, Profr. José Ángel Medina Zamora, solicita al Presidente Municipal se rehabilite la calle Montes de Oca, la cual se encuentra en muy mal estado, señalando el Presidente Municipal, que es algo que se tiene contemplado hacer y que existe un proyecto para iniciar en este mes de Noviembre enfocado al mantenimiento de dicha calle.

Una vez desahogados los asuntos a tratar y no habiendo más puntos por atender, se procede a dar por concluido en el lugar y fecha ya citados los trabajos de la asamblea a las 16:30 horas por el Presidente Municipal, C. Isaías Hernández Sánchez, ante el Secretario del Ayuntamiento, Prof. Álvaro Humberto Graciano Naranjo.

Acta No. 75 del H. XXXIX Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit

En la ciudad de Tuxpan, Nayarit; siendo las 10:00 horas del día 27 de En la ciudad de Tuxpan, Nayarit; siendo las 10:00 horas del día 24 de Octubre de 2013, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Hidalgo esquina con Zaragoza s/n, Zona Centro de Tuxpan, Nayarit; para llevar a cabo sesión Ordinaria, previo citatorio entregado a los C.C. Isaías Hernández Sánchez, Presidente Municipal, Eduardo Ponce Cruz, Síndico Municipal, los Regidores, José Martín Espericueta Aguiar, Juan Ramón Mariscal Rodríguez, Álvaro Porfirio García Nava, José Ángel Medina Zamora, Ramón Alonso López Calvillo, José Enrique Ramírez Pérez, Alberto Acosta Martínez, Andrés Zamorano Hernández, Francisco Manuel Guzmán Mojarras, Vicente Ruiz Flores, lo anterior, en los términos fijados para dicho efecto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 106 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; artículos 1, 2, 3, 4 fracción IX, 5, 49, 50 fracción I, 51, 52, 54, 55, 56 fracción I, 57, 58, 59, 61 fracción I inciso i), fracción III inciso m), 63, 64 fracciones I, II, III, V, IX, 65 fracción V, VI, VIII, XI, 70 fracción I, 71 fracción

I, II, 72 fracción IV, 73 fracción I, II, 76, 77, 79, 108, 109, 110, 111, 114, fracciones I, II, III y XIII, 114 fracción VII, 115, 116, 117 fracción VII inciso b), IX, 118, 119 fracción XII, 126, 197, 198, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Orden del día

1. Lista de presentes.
2. Verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y discusión de los avances de la gestión financiera correspondiente al 3er trimestre del ejercicio fiscal 2013.
5. Clausura de la sesión.

Dando inicio con el desahogo del orden del día y como punto número uno el Secretario del Ayuntamiento, Profr. Álvaro Humberto Graciano Naranjo, procede a realizar el pase de lista, informando al Presidente Municipal C. Isaías Hernández Sánchez, que se encuentra presentes la totalidad de los integrantes del cabildo, por lo que se establece el quórum legal y se declara la instalación de la asamblea, cumpliendo con esto con el punto número dos del orden del día.

Ahora bien abordando el punto número tres del orden del día correspondiente, el Secretario del Ayuntamiento, Profr. Álvaro Humberto Graciano Naranjo, procede a dar lectura al acta anterior, la cual al concluir su lectura, se somete a votación, la cual es aprobada por unanimidad.

Relacionado al punto número cuatro del orden del día, sobre el análisis y discusión de los avances de la gestión financiera correspondiente al 3er trimestre del ejercicio fiscal 2013, el Presidente Municipal, C. Isaías Hernández Sánchez, solicita la intervención del Tesorero Municipal, C. P. José de Jesús González Flores, para que exponga lo concerniente a este tema, quien al hacer uso de la voz, procede a explicar de manera detallada lo correspondiente a la cuenta pública correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013, a efecto de comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia y el multicitado aplicación de los ingresos y egresos se realizaron en los términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a los criterios normativos, planes y programas aprobados; mostrando para ello el conjunto de documentos que contienen los estados contables, financieros, patrimoniales, presupuestales, programáticos, así como la información estadística pertinente; por lo que una vez que el cuerpo colegiado examina en conjunto su contenido y dándose por enterados de los avances de la gestión financiera correspondiente al 3er trimestre del ejercicio fiscal 2013, y no habiendo más puntos por atender, se procede a dar por concluido en el lugar y fecha ya citados los trabajos de la asamblea a las 12:00 horas por el Presidente Municipal, C. Isaías Hernández Sánchez, ante el Secretario del Ayuntamiento, Prof. Álvaro Humberto Graciano Naranjo.



TUXPAN

El Gobierno de la Gente

H. XXXIX AYUNTAMIENTO
